

APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA COMPRA DE GAS LICUADO PARA LAS SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE TUCAPEL.

HUÉPIL, 14 de Abril de 2015

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1035/2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2681 del 24 de Diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10° del reglamento, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. La solicitud con fecha 14 de Abril del presente, de la Srta. Paola Jeldres Araneda, coordinadora JUNJI de la Comuna de Tucapel, donde solicita gas licuado para las Salas Cunas "Rinconcito de amor" de Polcura, "Rayito de sol" de Trupan, "Mis primeros pasos" de La Palmas y "La Esperanza" de Tucapel.

CONSIDERANDOS:


1. La necesidad de comprar gas licuado para Sala Cunas de la Comuna de Tucapel.
2. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: JAIME PAREDES SALGADO, RUT [REDACTED] por un valor de \$252.900.-, MARIO MORA ORTIZ, RUT [REDACTED] por un valor de \$258.000- SUPERMERCADO ORTIZ, RUT [REDACTED] por un valor de \$278.000.- Valores neto.
3. Que las cotizaciones de los proveedores: Jaime Paredes Salgado y Mario Mora Ortiz. Aun siendo estas las mas económicas, no se puede realizar la adquisición de gas licuado por que no se encuentran inscritos en el portal del mercadopublico.cl.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Trato directo. Para la compra de gas licuado para Sala Cunas de la Comuna de Tucapel. Al proveedor Supermercado Ortiz, RUT [REDACTED] por un valor de \$ 278.000.- Valor neto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese a la cuenta 214.05.09 Aplicación de Fondos de Administración JUNJI. Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (3)
GEPL/AAVQ/JEAS/SMFM /avmb

